



Esta es una versión pública de la resolución final del proceso de acceso a la información pública, con el número de Referencia: ASA-OIR No 018-2023, según lo regulado en el artículo 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador 24 de marzo de 2023

Estimada ciudadana

Presente

En atención a la solicitud de información ASA-OIR No 018-2023, de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, por parte de: _____ en la cual se solicitó la siguiente información:

"Desde la entrada en vigencia de la Ley General de Recursos Hídricos (12 de julio de 2022) hasta el día 03 de marzo de 2023, se solicita conocer:

1. Cuántos procedimientos administrativos sancionatorios, por infracciones leves, graves y muy graves a la Ley General de Recursos Hídricos (133, 134 y 135 LGRH), han sido iniciados de oficio por la ASA (art.155, 158 LGRH) y:
 - a) Cuántos de estos procedimientos no han recibido trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud, y exponer causas por las que no se ha dado trámite
 - b) Cuántos de estos procedimientos se encuentran en trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud
 - c) Cuántos de estos procedimientos poseen una resolución definitiva del Tribunal Sancionador de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA).
2. Cuántos procedimientos administrativos sancionatorios, por infracciones leves, graves y muy graves a la Ley General de Recursos Hídricos (133, 134 y 135 LGRH), han sido iniciados por denuncias de habitantes de la República de El Salvador (art.155, 158 LGRH) y:
 - a) Cuántos de estos procedimientos no han recibido trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud, y exponer causas por las que no se ha dado trámite
 - b) Cuántos de estos procedimientos se encuentran en trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud
 - c) Cuántos de estos procedimientos poseen una resolución definitiva del Tribunal Sancionador de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA).

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>



3. Cuántos procedimientos administrativos sancionatorios, por infracciones leves, graves y muy graves a la Ley General de Recursos Hídricos (133, 134 y 135 LGRH), han sido iniciados por denuncias de funcionarios de otros órganos de la Administración Pública de El Salvador, distintos de la ASA (art. 155, 158 LGRH) y:

- a) Cuántos de estos procedimientos no han recibido trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud, y exponer causas por las que no se ha dado trámite
- b) Cuántos de estos procedimientos se encuentran en trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud
- c) Cuántos de estos procedimientos poseen una resolución definitiva del Tribunal Sancionador de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA).

3- Desde la entrada en vigencia de la Ley General de recursos Hídricos (12 de julio de 2022) hasta el día 3 de marzo se solicita conocer:

- a) *Cuántas denuncias de las interpuestas ante la ASA, durante el periodo indicado, ¿corresponden a infracciones leves a la ley general de recursos hídricos (art. 133 LGRH)?*
- b) *Cuántas denuncias de las interpuestas ante la ASA, durante el periodo indicado, corresponden a infracciones graves a la Ley General de Recursos Hídricos (art. 134 LGRH)*
- c) *Cuántas denuncias de las interpuestas ante la ASA, durante el periodo indicado, corresponden a infracciones graves a la Ley General de Recursos Hídricos (art. 135 LGRH)*

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información al Tribunal Sancionador de La Autoridad Salvadoreña del Agua quien brindo la información el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, siendo la siguiente:

Atentamente en atención a su memorando ASA-UAIP-29-2023 mediante el cual se solicita respuesta a solicitud de información presentada por un ciudadano a la Oficina de Acceso a la información, al respecto, por este medio se remite la información de conformidad al detalle siguiente:

1. ¿Cuántos procedimientos administrativos sancionatorios, por infracciones leves, graves y muy graves a la Ley General de Recursos Hídricos (133,134 y 135 LGRH), han sido iniciados de oficio por la ASA (Art 155, 158 LGRH)? Respuesta: 4 procesos sancionatorios (Ref. PS 01-2022; PS 01-2023; PS 02-2023 y PS 03-2023)

A) ¿Cuántos, de estos procedimientos, no han recibido tramite, a la fecha de presentación de esta solicitud, y exponer causas por las que no se ha dado tramite?

Respuesta: 0 procesos, a todos los procesos que han ingresado, se les ha dado tramite.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>



B) ¿Cuántos, de estos procedimientos, se encuentran en trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud? Respuesta: 3 procesos sancionatorios (Ref. PS 01-2023; PS 02-2023 y PS 03-2023)

C) ¿Cuántos de estos procedimientos poseen una resolución definitiva del Tribunal Sancionador de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)? Respuesta: 1 proceso sancionatorio PS 01-2022

2. ¿Cuántos procedimientos administrativos sancionatorios, por infracciones leves, graves, y muy graves a la Ley General de Recursos Hídricos (133, 134 Y 135 LGRH) han sido iniciados por denuncias de habitantes de la República de El Salvador (Art. 155 y 158 LGRH)?

Respuesta: 0 Procesos

A) ¿Cuántos, de estos procedimientos, no han recibido trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud, y exponer causas por las que no se ha dado trámite? Respuesta: No aplica.

B) ¿Cuántos de estos procedimientos, se encuentran en trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud? Respuesta: No aplica

C) ¿Cuántos de estos procedimientos poseen una resolución definitiva del Tribunal Sancionador de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)?

Respuesta: No aplica

3. ¿Cuántos procedimientos administrativos sancionatorios, por infracciones leves, graves, y muy graves a la Ley General de Recursos Hídricos (133, 134 Y 135 LGRH) han sido iniciados por denuncias de funcionarios de otros órganos de la Administración Pública de El Salvador, distintos de la ASA (Art. 155, 158 LGRH)?

Respuesta: 0 procesos

A) ¿Cuántos, de estos procedimientos, no han recibido trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud, y exponer causas por las que no se ha dado trámite?

Respuesta: No aplica.

B) ¿Cuántos de estos procedimientos, se encuentran en trámite, a la fecha de presentación de esta solicitud? Respuesta: No aplica

C) ¿Cuántos de estos procedimientos poseen una resolución definitiva del Tribunal Sancionador de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)? Respuesta: No aplica

Lo que remito para los efectos legales correspondientes
Sin otro particular

Atentamente

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>




Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".